b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	Extendido conforme a las bases, por Gs. 600.000 que equivale al 3% del monto máximo del contrato.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	Sigue el formato del PBC y se encuentra debidamente firmada.
d) Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente suficientes y adecuados.	CUMPLE	Tratándose de una unipersonal presenta fotocopia de cédula y Cedula Tributaria RUC.

Se verifica por tanto que la oferta CUMPLE con los recaudos legales sustanciales exigidos en las bases de la contratación.

3. Análisis de la documentación de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial que fueran solicitadas en las bases.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Blanca Marín Servicios Publicitarios**	
	Análisis	**Observaciones**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	Sin observaciones
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	Sin observaciones
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	Presenta declaración Jurada de IVA correspondiente al periodo fiscal junio 2013 y de Renta del 2012. Se requirió en carácter de aclaración la declaración jurada de IVA correspondiente al mes de julio la que fue presentada en el plazo otorgado en fecha 04/09/13.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Sin observaciones
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	Presenta conforme al formato establecido en las bases.

Abg. Blanca A. González G.
Directora Jurídica
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Betshalen Monteggia
Contadora Setama

4. Criterios de Evaluación

4. a. Capacidad Legal

- ✓ **No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** La Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas presentada por Blanca Marín Servicios Publicitarios CUMPLE con los requisitos exigidos.
- ✓ **Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** Al tratarse de una empresa unipersonal, Blanca Marín Servicios, la fotocopia de la cédula de identidad y del Registro Único de Contribuyentes (RUC) constituyen documentos que acreditan la representación del Oferente, siendo suficientes y adecuados.
- ✓ **Otros requisitos que la Convocante considere pertinentes conforme a la legislación vigente, que se indiquen en el Anexo E de las bases:** la empresa unipersonal, Blanca Marín Servicios ha cumplido con todos los requisitos documentales exigidos en la Carta de Invitación.

4. b. Capacidad Financiera

- ✓ **Con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se solicita la presentación de la última copia del Formulario de liquidación de Impuesto a la Renta:** Blanca Marín Servicios presenta su Declaración Jurada de Renta correspondiente al Ejercicio 2012, al no haber sido requeridos en las bases mayores requisitos de capacidad financiera, se da por cumplido este punto.

4. c. Capacidad Técnica

- ✓ La Carta de Invitación señala que este requisito "NO APLICA".

4. d. Experiencia

- ✓ **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicio igual a lo solicitado, de los tres últimos años** (2010, 2011, 2012). **Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios:** Se requirió copias de contratos en carácter de aclaración, y la empresa unipersonal, Blanca Marín Servicios ha presentado en el plazo otorgado los siguientes:

  a) *"Contrato Nº 14/2010 – LCO Nº 04/2010 – ID 187.659- Contrato Abierto para los servicios de publicidad y propaganda, entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y BM servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme"*, de fecha 14 de julio de 2.010 por Gs. 42.905.020.

  b) *"Contrato Nº 04/2011 – LCO Nº 03/2011 – ID 206.797 - Contrato Abierto para los servicios de publicidad y propaganda, entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y BM servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme"*, de fecha 08 de marzo de 2.010 por Gs. 62.790.000.

  c) Orden de Servicio emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la CD Nº 01/2010 *"Servicio de Publicidad y Propaganda - Tercer Llamado"* emitida a nombre de Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Marín por Gs. 9.540.000. Conforme al art. 76 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"En las contrataciones directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios..."*, por lo cual la presentación de la citada orden de servicio equivale al contrato del citado proceso de contratación.

  En consecuencia, con la presentación de los tres contratos citados, se da por CUMPLIDO el requisito de experiencia.

Lic. Betsholen Monteggia
Contadora Setama

Abg. María Granada

Abog. Blanca A. González G.
Directora Jurídica
SETAMA

5. Especificaciones técnicas

Los servicios ofertados de la empresa unipersonal Blanca Marín Servicios se enmarcan dentro de lo solicitado en el presente proceso de contratación:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	82101504-001	Publicación de Licitaciones en Periódicos	Publicación de llamados a licitaciones de Itinerario de Transporte según necesidad de la institución en (dos) periódicos de gran circulación. Diario ABC Color y Diario Última Hora por 3(tres) días. Se deberá realizar de lunes a viernes. No se realizarán publicaciones los fines de semana. La Unidad de Medida de la publicación será de 2 col x 14 cm. Color Blanco y Negro.

En consecuencia, la oferta de la empresa unipersonal Blanca Marín Servicios CUMPLE con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

6. Análisis de la Oferta Económica

La oferta económica de la empresa unipersonal Blanca Marín Servicios es la siguiente:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	*82101504-001*	*Servicio de Publicación de Licitaciones en Periódicos (según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*1(uno)*	*Evento*	*3.482.325*
					Precio total:	*3.482.325*

Monto mínimo	**Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**
Monto máximo	**Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**

Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 20.000.000, la oferta presentada se enmarca dentro de la misma, así como dentro del monto mínimo y del monto máximo (contrato abierto) estipulado para la presente Contratación Directa.

7. Conclusión

Considerando que en el presente proceso de contratación se ha presentado una sola oferta, y que se han cumplido los recaudos legales establecidos: se ha declarado desierta una contratación directa anterior con el mismo objeto, en el presente llamado se ha realizado la prórroga de apertura obligatoria al no haberse contado con tres ofertas susceptibles de ser analizadas en la apertura originariamente pactada, considerando lo establecido por el inciso c del art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que posibilita la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad aún sin contar con el número mínimo de ofertas cuando *"por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes"*, y la Resolución DNCP N° 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, numeral 1° de su parte resolutiva que dispone: *"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación"*, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa unipersonal Blanca Marín Servicios Publicitarios.

Lic. Betsholon Monteggia
Comisión Setama

Abg. Marta Granada

Blanca A. González G.
Jurídica
SETAMA

A continuación se detalla el cuadro de adjudicación propuesto:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101504-001	Servicio de Publicación de Licitaciones en Periódicos (según especificaciones técnicas)	Publicación de llamados a licitaciones de Itinerario de Transporte según necesidad de la institución en (dos) periódicos de gran circulación. Diario ABC Color y Diario Última Hora por 3(tres) días. Se deberá realizar de lunes a viernes. No se realizarán publicaciones los fines de semana. La Unidad de Medida de la publicación será de 2 col x 14 cm. Color Blanco y Negro.	Unidad	1(uno)	Evento	3.482.325
						Precio unitario del servicio:	3.482.325

Monto mínimo	Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)
Monto máximo	Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye:

1) RECOMENDAR la adjudicación del proceso Contratación Directa Nº 05/2013 "Servicio de Publicidad en Periódicos" (ID 254.120) a la empresa unipersonal Blanca Marín Servicios Publicitarios por un costo unitario por servicio de Gs. 3.482.325, hasta el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) y máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

2) ELEVAR el presente informe de evaluación a Dirección ejecutiva.

Sin otro tema a tratar se levanta sesión siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Betshalen Monteggia
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. Marta Granada
Asesora Técnica

Abog. Blanca González
Asesora Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 PARA "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS SEGUNDO LLAMADO" ID 254120

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de setiembre de 2013, siendo las 08:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 109 del 02 de septiembre de 2013 los siguientes funcionarios: Abog. Blanca González, Asesora Jurídica; Abog. Marta Granada, Asesora Técnica y la Lic. Betshalen Monteggia, Jefa del Departamento de Contabilidad.

1. **A los efectos de evaluar la oferta presentada se traen a la vista los siguientes documentos relacionados con la contratación directa objeto de evaluación.**

a) Resolución N° 13/13 *"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal Año 2013 de la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA".*
b) Resolución N° 31/13 *"Por la cual se aprueba la modificación de los montos del Plan Anual de Contrataciones de los ID N° 254194, N° 254.919, ID N° 254884, ID N° 254120, ID N° 255686, ID N° 254288, ID N° 254952, Contrataciones Directas – Año 2013 de la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA".*
c) Resolución N° 82/13 *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2013 "Servicio de Publicidad en Periódicos ID 254.120".*
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05/04/13.
e) Resolución N° 82 de fecha 26 de junio de 2013 *"Por la cual se declara desierto el llamado de Contratación Directa N° 05/2013 Servicio de Publicidad en Periódicos ID 254.120,* y en su numeral 2° resuelve: *"Autorizar a la UOC a realizar los trámites pertinentes para el segundo llamado a Contratación Directa Servicio de Publicidad en Periódicos".*
f) Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 05/2013 para "Servicio de Publicidad en Periódicos Segundo Llamado".
g) Adenda N° 1 de fecha 02 de agosto de 2013, Adenda N° 2 de fecha 06 de agosto de 2013 y Adenda N° 3.
h) Aclaración N° 1/13 del 06 de agosto de 2013.
i) Acta de prórroga de presentación y apertura de ofertas de fecha 09 de agosto de 2.013.
j) Invitaciones remitidas a posibles oferentes.
k) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de agosto de 2.013.

Del Acta de Apertura de Ofertas surge la presentación de 1 (una) sola oferta, que corresponde a la empresa **Blanca Marín Servicios Publicitarios**, por la suma de Gs. 3.482.325(*Guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos veinticinco*), llevándose a cabo el presente proceso por la modalidad "Contrato Abierto" por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 *(Guaraníes diez millones)* y un monto máximo de Gs. 20.000.000 *(Guaraníes veinte millones)*.

Se constata que, de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° de su parte resolutiva que dispone: *"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. c)* de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación", habiéndose cumplido con el requisito obligatorio de la prórroga, corresponde proceder a la evaluación de la única oferta presentada.

2. **Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Blanca Marín Servicios Publicitarios	
	Análisis	**Observaciones**
a) Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente conforme al modelo "Formulario N° 1".	CUMPLE	Firmado, debidamente completado y preparado.

Lic. Betshalen Monteggia
Contadora Setama

Abg. Marta Granada

Abg. Blanca A. González G.
Directora Jurídica
SETAMA